



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2140-2024-R-UNE

Chosica, 03 de julio del 2024

VISTO el Oficio N° 0703-2024-VR-ACAD, del 01 de julio del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0413-2024-DA-UNE, del 01 de julio del 2024, el Director de Admisión eleva al Vicerrector Académico la propuesta del cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2024-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de proseguir con el trámite pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2024-II, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de conformidad con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL - PROSEP	
Convocatoria	05 de julio del 2024
Inscripciones	Desde el 06 de julio al 14 de agosto del 2024
Prueba Psicológica	16 de agosto del 2024
Prueba de Aptitud	16 de agosto del 2024
Prueba General de Admisión (Examen de conocimiento y entrevista presencial)	17 de agosto del 2024
Publicación de Resultados	17 de agosto del 2024
Entrega de Constancias de Ingreso	20 y 21 de agosto del 2024

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora